

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.-MADRID

PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — <i>Pesetas</i>	Docena — <i>Pesetas</i>
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — <i>Pesetas</i>	Docena — <i>Pesetas</i>
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de *El Auxiliar*. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los *Programas* en cada grado.

Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

EL SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO NACIONAL

En el Decreto-ley aprobando el Presupuesto del Estado, incluyó el Gobierno de la Dictadura una autorización para gastar la suma de 168 millones de pesetas con cargo al superávit que hubiere en 1930. Pareció al Gobierno actual que era un poco arriesgado comprometer el superávit posible, por lo menos mientras la experiencia no justificase plenamente la realidad de ese superávit y de su probable cuantía. Era una medida prudente. La realidad del sobrante habría de verse con la marcha de los ingresos y gastos del Estado en los primeros meses. Han pasado esos meses de ensayo, y los resultados son halagüeños. Hay sobrante cuantioso. El Gobierno, libre ya de esa preocupación, ha dictado un decreto revalidando, en parte importantísima, los créditos que con cargo al superávit consignaba la ley de Presupuestos. Esos millones se elevan a 112,3. Estos son los hechos que consignamos con la mayor satisfacción. Satisfacción, en primer lugar, por el bien y por la prosperidad de la Nación, y, además, porque ese superávit cuantioso, declarado ya por el Gobierno, comprobado y aquilatado en estos cinco meses del ejercicio, suprime una de las razones que suelen invocarse para aplazar las mejoras que venimos pidiendo en las dotaciones del Magisterio. Todos han reconocido la indotación de la clase. Hay que atenderla y remediarla. Hay sobrante del Presupuesto, ¿por qué no dedicar una parte a esa mejora de sueldos? Para diversas atenciones se distribuyen ya más de cien millones de ese sobrante, ¿no podrían, desde luego, invertirse unos cuantos millones en lo que el Magisterio pide con tanta necesidad y justicia?

Sobre habilitación.—Leemos en nuestro distinguido colega *El Magisterio Tarragonense*:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica un suelto en el que dice que una Maestra de la provincia de Tarragona se le queja de que su Habilitado le descuenta el 1,20 por 100 por su trabajo de habilitación.

Nos hemos informado sobre este particular y podemos afirmar que no hay ningún Habilitado que descuenta más de 1 por 100 como Habilitado. Y más pueril es todavía la prevención de que no se publique su nombre por el temor de represalias.

Todos los Maestros saben las represalias que puede tomarse un Habilitado contra un Maestro. Aquí debe haber alguna otra cosa que no dice la Maestra.»

Con el mayor gusto hemos reproducido las anteriores líneas. En este asunto, como en todos, somos completamente imparciales, todas las quejas que vienen firmadas con el deseo de que se remedien, si son exactas, o que se rectifiquen y aclaren como en este caso.

Patronato de los Grupos escolares.—Nos preguntan algunos compañeros cómo está constituido el Patronato que ha

de elegir los Maestros para los Grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias», de esta Corte; y aunque no hace mucho tiempo se dió la noticia, vamos hoy a repetirla para evitar que tengan nuevamente que preguntarlo.

Está formado actualmente este Patronato por el Director general de Primera enseñanza, Presidente, y los Vocales señores Marqués de Retortillo y D. Leopoldo Palacios, siendo Vocal D. Agustín Nogués. Agrégase, para asuntos de cada Grupo, el Director respectivo.

Nuevas Escuelas en Zaragoza.—Se ha dado la Real orden concediendo al Ayuntamiento de Zaragoza la autorización que eficazmente interesó el Sr. Jordana para la construcción de esas cuarenta Escuelas en los barrios agregados a la jurisdicción del Ayuntamiento y en los caseríos diseminados, cuyas obras puede el Ayuntamiento contratarlas en las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en las leyes vigentes cumpliéndose los requisitos del Real decreto de 10 de julio de 1928, y con arreglo al Real decreto de 17 de diciembre de 1922 y Real orden de 26 de marzo de 1923, en vista

de la importancia de este proyecto, que se elogia en uno de los considerandos de la Real orden de autorización.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se ha acordado:

Reconocer al Inspector municipal de las Escuelas de Primera enseñanza de Madrid, D. Juan José María Portilla y Cantero, el derecho a percibir el sueldo anual de 15.000 pesetas desde 1 de enero del año actual, debiéndose amortizar esta plaza cuando vaque.

Modificar, salvando lo prevenido en el artículo 62 del Reglamento y lo relativo a subdirecciones, el artículo 63 del Reglamento de Maestros y Escuelas municipales aprobado por el Ayuntamiento de 29 de enero de 1915, que deberá quedar redactado en la forma siguiente:

«Los Maestros serán tantos como Secciones y uno más por cada seis Secciones o fracción de seis que llegue a tres o sea mayor de tres, para evitar que resulte desatendida la enseñanza en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento pleno.»

Determinar que, una vez realizadas las obras acordadas por la Comisión municipal Permanente en 23 de abril último en el Grupo escolar de la calle de Luis Cabrera, 38, se destine a Escuela de niños exclusivamente, toda vez que la Escuela de niños que funcionó en dicho edificio se halla cómodamente instalada en el inmueble señalado con el número 17 de la calle de Matilde Díez; debiendo darse traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Conceder el segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales a la Maestra de Sección de Escuelas municipales doña Concepción de Celis González, que deberá empezar a percibirlo desde el día 7 de abril último.

Iniciar el expediente de creación de una nueva Escuela pública de niños que deberá funcionar en el local arrendado a dicho fin por la Corporación municipal en la casa número 1 de la calle de la Cruz del Rayo, de esta Corte, de conformidad con lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 21 de abril de 1917.

Arrendar por anualidades el piso segundo izquierda de la casa número 8 de la plaza de las Cortes para instalar en el mismo una Es-

cuela pública de niños, sin vivienda para el Profesor, por el alquiler anual de 4.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario del inmueble cuando realice en dicho piso las obras de adaptación que aconseja el vocal Arquitecto.



Homenaje de gratitud.—Organizado por la culta y caritativa señora Inspectora de Madrid, doña Julia Torrego, funciona en Vallecas un Ropero escolar bajo la advocación de Nuestra Señora de la Torre.

Esta obra admirable, en la que cooperan el Estado y el Ayuntamiento, las Profesoras y una Junta de damas, ha repartido el día 26 de mayo 239 prendas de ropa a las niñas y niños asistentes a las Escuelas del distrito de la villa.

Es la segunda distribución que lleva practicada en este año.

Hacemos pública la noticia como testimonio del agradecimiento que sienten los niños favorecidos hacia las dignísimas autoridades y personas caritativas que realizan en silencio, de tan gallarda manera, la misericordia cristiana de «vestir al desnudo».

.....
Para insertar originales de actualidad que nos quedaron aplazados a causa de las listas de vacantes atrasadas, cuya inserción terminamos hoy, nos vemos obligados a retrasar la publicación de LA ESCUELA EN ACCIÓN, que daremos a nuestros lectores cuanto antes. El plazo fatal para reproducir las peticiones de plazas y el afán nuestro de servir con toda diligencia y prontitud a nuestros lectores, nos aconsejan ese aplazamiento

Ascensos del segundo Escalafón.
 Se acerca el mes de julio y no sabemos que se haya decidido nada de la inversión de las 500.000 pesetas consignadas para mejoras del segundo Escalafón. Recordamos que el año pasado, en el mes de mayo, se publicaron ya listas de los que probablemente habían de ascender, para que se rectificasen oportunamente, y así los ascensos se pudieron dar con menos errores de los que habrían resultado de otro modo.



Curso de apicultura.—Tenemos noticia de que se prepara la celebración de un Curso apícola para fecha ya muy próxima.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Se ha elevado una instancia apoyando la del Sr. Carmona Rael, referente a que se concedan los millones que el Estado ahorra con las Escuelas servidas interinamente, para suprimir la categoría de 3.500 pesetas y descongestionar la categoría de entrada del primer Escalafón, pues esto es una de las aspiraciones más preferentes de nuestro organismo societario. Esos millones han sido presupuestados para el personal, y al mismo deben dedicarse, con toda justicia. De esa forma se daría un gran paso para que los ascensos en el Magisterio no resulten un imposible para el noventa por ciento de los trabajadores de la Escuela.

••• También se ha elevado otro documento, razonado y justo, mirando por el bien de la enseñanza, en el que se solicita se rebaje la edad para la jubilación a lo que determina el artículo 165 del vigente Estatuto general del Magisterio, ya que la función del Maestro, por su carácter especial, precisa plenitud de energías y facultades. ■

••• Habiendo fallecido el asociado de la Sección de Socorros, D. Antonio Castaños, de Vélez Málaga, según el artículo 45 del Reglamento, Tesorería ha girado a su viuda, libre de todo gasto, el socorro de 750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Comisión ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*

•

Barco de Avila.—*Convocatoria.*—Por la presente se convoca a todos los Maestros asociados de este partido, a sesión de Junta general ordinaria, a las once de la mañana del día 9 del presente mes de junio, en la Escuela graduada de niños de esta villa. Si no se reuniera suficiente número a la hora señalada, se celebrará sesión, en segunda convocatoria, a las doce del mismo día.

Orden del día: 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de cuentas del ejercicio 1929.

3.º Gestiones de la Junta directiva en varios asuntos, encomendados en sesiones generales anteriores.

4.º Asuntos que propongan los señores asociados.

Se ruega la puntual asistencia, y en el caso de que alguno de los asociados no le fuera posible asistir personalmente, puede delegar su representación por escrito en otro compañero. — El Secretario, *Jacinto Pérez.*

•

Lérida: Confederación Nacional. En las elecciones verificadas quedaron reelegidos todos los delegados de partido; pero en Seo de Urgel va a encargarse interinamente de la delegación el muy digno subdelegado provincial y luchador de buen temple José Forradellas Riu, ante la insistencia en la renuncia del fiel compañero y amigo querido Emmanuel Vilella Monegal, que sabe poner en el ejercicio de su misión todo el entusiasmo.

Los cargos en la provincia quedan, pues, de la siguiente forma:

Delegado provincial: *Fermin Palau Casellas, de Alcoletge.*

Subdelegado provincial y delegado interino del partido de Seo de Urgel: *José Forradellas Riu, de Hostalets (Tost).*

Subdelegado de Seo de Urgel: *Jaime Mas Ferré, de Anserall.*

Delegado de Cervera: *Eugenio Vilarrubí, de Bellvebí (Torrefeta).*

Subdelegado de ídem: *Isidoro Solans, de Olujas.*

Delegado de Tremp: *Antonio Vicente Lorient, de Vilamitjana.*

Subdelegado de ídem: *Feliciano Cortés, de Conques.*

Delegado de Balaguer: *José Civit Vallverdú, de Vall Llebrera de Aña.*

Subdelegado de ídem: *Jaime Garret Florejachs, de Artesa de Segre.*

Delegado de Lérida-Borjas: *José Safont Solé, de Floresta.*

Subdelegado de ídem: *Jaime Ramón Benet, de Lérida.*

Delegado de Solsona: *Jaime Soler, de Gualter.*

Subdelegado de ídem: *José Cases Sant, de Solsona.*

A todos mando mi felicitación cordial, con un fuerte abrazo.—*Fermin Palau Casellas.*

Escalona, Illescas y Torrijos.—*Federación de Socorros.*—Por el presente anuncio y por carta-circular a cada asociado, se les convoca para la reunión que se celebrará en Torrijos el día 8 de junio corriente, hora de las once de su mañana, en la Escuela número 1, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación, si lo estiman oportuno, de la cuenta de gastos e ingresos.

3.º Dar cuenta del resultado de los acuerdos recaídos en las tres Asociaciones, sobre el proyecto de habilitación única.

4.º Asuntos que propongan los asociados.

Se ruega, al asociado que no pueda asistir, delegue por oficio en otro compañero, a fin de encontrarse representado y poder tomar parte en las votaciones que se susciten. El Presidente, *Enrique Ugedo*; El Secretario, *Pablo Uriarte*.

Ocaña (Toledo).—Se convoca a una reunión a todos los Maestros del partido para el día 8 del presente junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, rogando la puntual asistencia.—El Secretario, *Eduvigis García*.

Carballino.—Se convoca a todos los señores asociados a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 de junio, a las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Balance anual de cuentas.

3.º Examen y discusión de algunos puntos de gran importancia para la enseñanza y para el Magisterio.

4.º Gestiones realizadas por la Directiva.

5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

6.º Admisión de socios.—El Presidente, *José Leiro Blanco*.

ECOS DEL MAGISTERIO

De Protección de Huérfanos del Magisterio.—Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza: La base tercera, en su artículo 4.º del Real decreto de protección de nuestros huérfanos, dispone que «el sobrante que resulte de los gastos de edición y premios a los autores de los libros editados por el Estado para uso de las Escuelas o Centros regentados por el personal adscrito a esta Protección se liquidará a beneficio del Protectorado», y teniendo en cuenta esta forma de ingreso, ¿no será éste el momento oportuno de hacer la debida convocatoria para hacer uso del mencionado artículo?

Llamo la atención de V. S. I. en este asunto, pues sabiendo los Maestros el título de la obra elegida de texto, y estando la convocatoria terminada para últimos de septiembre, ¿qué Maestro dejaría de presupuestar en el mes de octubre una docena del mencionado texto, y de esa manera dar entre todos un beneficio a nuestros huérfanos que no bajaría de 175.000 pesetas?

De nada les servirá tampoco a nuestras Asociaciones pedir más formas de obtener ingresos para la Protección si aun los que nos brinda el presente Decreto los tenemos en olvido y no hacemos uso de ellos.—**AGUSTÍN IZQUIERDO.**

Una opinión.—Antes que se publique la disposición de la tercera lista (si es que llega), voy a exponer mi opinión referente al caso en que nos encontramos muchos opositores:

Hay en esta provincia opositores que tienen 15-25-25 puntos, total, 65, y que por la disposición publicada les corresponde el ingreso por la segunda lista, y opositores con 20-30-22, total, 72, que por tener sólo un 25 les corresponde por la tercera; creo que no es justo.

Pues bien; propongo que los que sólo tenemos un 25 formemos la tercera lista a continuación de la segunda, hasta cubrir las plazas, y los sobrantes queden formando lista de aspirantes para cubrir las vacantes que se originen o existan; pero de ninguna manera se nos deje por suspendidos si no nos hallamos dentro de las 2.200 plazas, puesto que estamos en igualdad de condiciones que los 195 que faltan para cubrir las anunciadas en la convocatoria, puesto que todos reunimos la condición precisa, según el señor Ministro, los 25 puntos.

Creo que no propongo nada caprichoso ni egoísta, puesto que me resigno a perder varios cientos de puestos en el Escalafón, pero que nos den la plaza que es nuestra y no saben el trabajo que nos ha costado! —**J. DÍAZ.**

PROVISIÓN DE ESCUELAS

MEMORÁNDUM.—*Antes de entrar en nuevos comentarios, queremos resumir y llamar la atención sobre los siguientes puntos, que hemos explicado en el número anterior:*

1.º *Los que han solicitado Escuelas desde noviembre pasado deben presentar relaciones de las vacantes que solicitaron y que todavía desean. No deben incluir las plazas que ya no quieren. No pueden incluir plazas que no hayan sido solicitadas en el mes correspondiente.*

2.º *La propuesta única de todos los meses atrasados ha de hacerse con sujeción a esas relaciones, y, por tanto, las fichas presentadas pueden considerarse nulas. Sólo servirán para comprobar si efectivamente las plazas incluidas fueron pedidas en plazo reglamentario. Quien ahora no presente relaciones, se entiende que renuncia a todas las plazas pedidas, y, por tanto, sus fichas no se tienen en cuenta.*

3.º *Las relaciones han de contener las vacantes por el orden de preferencia en que los aspirantes las desean ahora. Esa prelación se concede de nuevo y para este caso, en razón del tiempo transcurrido. Las relaciones han de presentarse, antes de las dos de la tarde del día 20 del actual, en la Sección administrativa de la provincia en que cada aspirante sirva.*

4.º *No deben presentar relaciones, aunque*

tengan pedidas plazas, los que hayan sido nombrados en meses anteriores, los que hayan obtenido excedencia, o permuta, o jubilación, etc., etc., es decir, los que legalmente no podrían solicitar ahora.

MODELO DE RELACIONES.—*Para unificar el servicio y facilitar la formación de la propuesta única, se pide que las relaciones queden sujetas a un tamaño único, y a una redacción sencilla y uniforme. El tamaño es de pliego completo, el papel ha de ser rayado y el encasillado el que hemos publicado. Como en los pueblos podrá haber dificultades para hallar papel rayado y que reúna las demás condiciones, hemos decidido imprimir el modelo con todos los detalles y condiciones oficiales. Este modelo lo enviaremos gratis a nuestros suscriptores que tengan solicitadas Escuelas en meses pasados. Como nosotros poseemos noticias de muchos de ellos, haremos el envío sin previa petición, para ahorrarles trabajo. Los que no lo hubieren recibido para el día 12 del corriente, podrán manifestarlo por tarjeta postal y serán servidos en seguida. Hacemos esto, que representa un trabajo y un gasto de alguna importancia, en beneficio de nuestros abonados.*

Daremos instrucciones y modelo de documentos en números sucesivos, con tiempo suficiente para su aplicación.

RESUMEN DEL MES DE ABRIL

PRIMER ESCALAFÓN

MAESTRAS

Albacete: Pozo Cañada (Albacete), Gaceta 6 abril 1930.—San Pedro, 6.

Almería: La Serena (Bedar), 26.—Oria, G. 26.

Badajoz: Calera de León, 13.—Santa Marta, 13.

Baleares: Inca, 9.—Manacor, 9.—San Lorenzo de Descardazar, 9.

Barcelona: Barcelona, 26.—Esparraguera, 26.—Santa María de Palautordera, 13.

Burgos: Gumiel del Mercado, 11.

Cáceres: Aceituna, 17.—Barrado, 6.—Casas de Miravete, 6.—Garciaz, 6.—Moraleja,

6.—Navezuelas, 6.—El Torno, 6.—Monroy, 6.

Cádiz: Cádiz, 6.—Campamento (San Roque), 6.—El Gastor, 6.—La Línea, 6.

Castellón: Castellnovo, 17.—Sot de Ferrer, 17.—Traiguera, 17.

Ciudad Real: Villahermosa, 9.—Villahermosa, 9.—Villamanrique, 9.

Cuenca: Gabaldón, 6.—Garcinarro, 6.—Huélamo, 6.—Iniesta, 6.—Iniesta, 6.—Minglanilla, 6.—Motilla del Palancar, 6.—Santa Cruz de Moya, 6.—Sotos, 6.—Valdemorillo de la Sierra, 6.

Gerona: Agullana, 13.—Blanes, 13.

Granada: Almuñécar, 12.—Camarate, (Guadix), 12.—Cuevas del Campo (Zújar), 12.—Gor, 12.—Lújar, 12.—Mairena, 12.—Padul, 15.—Válor, 12.

MAESTROS

Guipúzcoa: Hernani, 26.
Huelva: Bonares, 6.—Campillo (Talavera la Real), 17.
León: Oencia, 12.—Villademor de la Vega, G. 12.
Lérida: Bellmunt, 6.—Pobla de Ciérvoles, 13.—Preixana, 6.—Vilanova del Mellá, 6. Vinaixa, 13.
Logroño: Anguiano, 25.—Calahorra, 25. Santurdejo, 25.
Lugo: Alba Belesar (Villalba), 18.—Doncos (Los Nogales), 18.—Guntín (Friol), 9.
Málaga: Alfarnatejo, 5.—Almáchar, 17. Melilla, 17.
Navarra: Barasoain, 17.—Sartaguda, 9. Tudela, 9.
Orense: San Lorenzo (Coles), 20.
Oviedo: Bocines (Gozón), 6.—Caldueño (Llanes), 6.—Fresnosa (Langreo), 6.—Santianes (Tineo), 6.—Sograndio (Oviedo), 6.—Tamón (Carreño), 6.
Palencia: Aguilar Campóo, 6.—Guardo, 6.
Pontevedra: Asperelo (Rodeiro), 17.—Barcia (La Lama), 17.—Rajó (Peyo), 17.—Botos (Lalín), 17.
 Gesta (Lalín), 17.—Luneda (La Cañiza), 17.—Noalla (Sanjenjo), 17.—Parada (La Cañiza), 17.—Pazo (Pontevedra), 17.—Rebordachán (Creciente), 17.—Rubios (Nieves), 17.—Somoza (Estrada), 17.—Vilaboa, 17.
Salamanca: Encina de San Silvestre, 12. La Encina, 12.—Mancera de Abajo, 12.—Nava de Francia, 12.—Navafrias, 12.—Puente del Congosto, 12.—Serradilla del Llano, 12.—Valdefuentes, 12.
Santa Cruz de Tenerife: Adeje núm. 1, 23. Corazoncillo (El Paso), 23.—Fuencaliente, 23.—La Florida (Orotava), 23.—La Perdoma (Orotava), 23.—Mocanal (Valverde), 23. Orotava núm. 2, 23.
Santander: Ampuero, 17.—Oruña (Piélagos), 17.—Sámano (Castro Urdiales), 17. Torrelavega, 17.
Segovia: Sacramenia, 17.—San Pedro de Gailles, 17.
Soria: Beratón, 17.—Duruelo, 17.—Montuenga de Soria, 17.—Osuna, 17.
Tarragona: Alcover, 17.—Blancaflor, 17. Constanti, 17.—Vilallonga, 21.
Teruel: Monterde de Albarracín, 6.
Toledo: Ciruelos, 11.—Miguel Esteban, 11. Portillo de Toledo, 11.—Villaluenga, 11.
Valencia: Alcudia de Carlet, 101.—Paterna, 11.—Paterna, 11.—Valencia, 11.
Valladolid: Sardó de Duero, 9.
Zamora: Ferreras de Arriba, 6.—Santa María de la Vega, 6.—Sanzoles, 6.—Trabazos, 6.—Tapielles, 6.

Albacete: Pozobondo, Gaceta 6 abril 1930.
Alava: Laguardia, 29.
Almería: Fondón, 26.—La Haya (Cantabria), 26.
Badajoz: Badajoz, 13.—Badajoz, 13.—Berlanga, 13.—Llerena, 13.—San Vicente de Alcántara, 13.—Villanueva de la Serena, 13.
Baleares: Mancor del Valle, 9.—Petra, 9.
Barcelona: Caserras, 26.—Cornellá, 13. Dosrius, 26.—Santa María de Palautordera, 13.—Tona, 13.
Burgos: Barbádillo del Pez, 6.—Milagros, G. 23.
Cáceres: Aceituna, 17.—Aldea del Cano, 6.—Malpartida de Plasencia, 6.—Valdelacasa, 17.
Cádiz: Arcos de la Frontera, 6.—El Gastor, 6.—San Roque, 6.—Setenil, 6.
Castellón: Almazora, 17.—Almedijar, 17. Moncófar, 17.—Montanejos, 17.—Vistabella, 17.
Ciudad Real: Alamillo, 9.—Ciudad Real, 9.—Torrenueva, 9.
Cuenca: Iniesta, 6.—Iniesta, 6.—Minglanilla, 6.—Palomares del Campo, 6.—Sotos, G. 6.
Gerona: Gombreny, 18.—Viladrau, 13.
Granada: Baza, 12.—Castillejar, 12.—Fregenito (Alcázar), 12.—Gabia la Grande, 12.—Gor, 12.—Guájar Faragüit, 12.—Mairena, 12.—Montefrío, 12.
Guipúzcoa: Régil, 21.
Huelva: Campillo (Talavera la Real), 17. San Juan del Puerto, 9.
Huesca: Baldellón, 11.—Bélver de Cinca, 11.—Campo, 11.—Colungo, 11.—San Esteban de Litera, 11.—Tardienta, 11.
León: Navianos (Alija de los Melones), 12. Velilla de la Reina (Timanes del Tejar), 6.—Villamarco (Santas Martas), 12.—Villares de Orbigo, 6.
Lérida: Lérida, 6.—Vallbona de las Monjas, 6.—Vilanova de Segriá, 6.—Vinaixa, 13.
Logroño: Calahorra, 25.—Murillo del Río Lesa, 25.
Lugo: Doncos (Los Nogales), 18.—Juscencia (Monterroso), 18.—Morgade (Sabiñao), 18.—Nodar (Friol), 9.—Boizán Villalba), 18.—Puertomarín, 18.—San Andrés Logares (Fonsagrada), 18.—Cremeado (Sarría), 9.
Málaga: Melilla, 17.—Villanueva Tapia, 5.
Navarra: Cáseda, 9.
Orense: Astariz (Castrelo de Miño), 20.—Dornelas, 20.—Gomesende, 20.—Muyares (Toén), 20.—Santochoa (Villardevós), 20.

Oviedo: Abres (Vegadeo), 6.—Boo (Aller), 6.—Colombres (Ribadedeva), 6.—La Hue-
ria (San Martín de Rey Aurelio), 6.—Mar-
gollés (Cangas de Onís), 6.—Oviedo, 6.—
Santa Eulalia (Santa Eulalia Oscos), 6.—
Santiago (Sariego), 6.—Tamón (Carreño), 6.

Pontevedra: Acibeiro (Forcarey), 17.—
Arnois (Estrada), 17.—Bouzas (Vigo), 17.—
Ponte (Silleda), 17.—Pazo (Pontevedra), 17.
Rebordechán (Creciente), 17.—Taboada-Vil-
llar (Silleda), 17.

Salamanca: El Payo, 12.—San Esteban de
la Sierra, 12.

Santa Cruz de Tenerife: Bufadero (Santa
Cruz de Tenerife), 23.—Miranda de Abajo
(Breña Alta), 23.—Santa Bárbara (Icod), 23.

Santander: Bárcena de Cicero, 17.—Be-
ranga (Hazas en Cesto), 17.—Carmona (Ca-
buérniga), 17.—Comillas, 17.—Comillas, 17.
Peñacastillo (Santander), 17.—Peñacastillo
(Santander), 17.—Santander, 17.—San Vi-
cente de Toranzo (Corvera de Pas), 17.—
Torrelavega, 17.

Segovia: Turégano, 17.

Sevilla: Constantina, 17.—Lora del Río,
G. 5.

Soria: Osma, 17.—Serón de Nájima, 17.

Tarragona: Castellvell, 17.—Gandesa, 17.
Vandellós, 17.

Teruel: Alcañiz, 6.—Camerena, 6.—Ru-
bielos de Mora, 6.—Tronchón, 6.—Valde-
rrobres, 6.

Toledo: Ajofrín, 11.—Almonacid de To-
ledo, 11.—Villaluenga, 11.

Valencia: Canet de Berenguer, 11.—Chi-
va, 11.—Chiva, 11.—Chiva, 11.—Cullera,
11.—Puebla de Vallbona, 11.

Valladolid: Peñaflores de Horaija, 13.—To-
rrecilla de la Orden, 13.—Valladolid, 6.—
Valladolid, 6.—Valladolid, 6.—Vallado-
lid, 6.

Zamora: Matilla de Arzón, 6.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Baños de Ebro, *Gaceta* 29 abril
1930.—Villabuena, 29.—Mendarozqueta
(Cigoitia), 29.—Leza, 29.

Barcelona: Castell de Arenys, 13.—El
Arrabal (Oristá), 13.—Santa Cecilia de
Montserrat, 26.

Castellón: Artesa (Onda), 17.

Burgos: Bóveda de la Ribera (Junta de la
Cerca), 6.—Vallunquera (Castrogeriz), 11.

Cuenca: El Masegar (Salvacañete), 6.—
Solera de Gabaldón, 6.

Gerona: San Andrés del Terri, 13.—San
Aniol de Finestras, 13.

Guipúzcoa: Santa Lucía, 27.

Huesca: Asin de Broto (Sarvisé), 11.

León: Culebros (Villagatón), 6.—Odollo
(Castrillo de Cabrera), 6.—San Miguel de
Laceana (Villablino), 12.—Laguelles (Lán-
cara), 29.—Gradefes, 29.

Lérida: Allins, 6.—Civís, 6.—Concabella
(Arañó), 6.—Puigvert (Eroles), 13.

Logroño: Cellorigo, 25.—El Collado (Ju-
bera), 25.—Galbárruli, 25.

Lugo: Feria de Castro (Castro del Rey),
9.—Pacios (Sarria), 9.—Santa Eulalia de
Dumpín (Castro de Rey), 18.

Orense: Penabaqueira (Melón), 20.—Vila
(Calvos de Randín), 20.

Oviedo: Aquino (Somiedo), 6.—Busto
(Villaviciosa), 6.—Cueva Idarga (Salas), 6.
San Cosme Llerandi (Parrés), 6.

Palencia: Casavergas y Camasobres (Re-
dondo), 21.—Villavega de Micieses (Olmos
de Ojeda), 21.—Villanueva del Monte (Vega
de Doña Olimpa), 21.—Ventosa de Pisuer-
ga, 6.

Pontevedra: Anzo (Lalín), 17.—Loño
(Carbia), 17.—Villasobroso (Mondariz), 17.

Salamanca: Puebla de Yeltes, 12.

Santander: San Andrés de Valdelomar
(Valderredible), 17.

Soria: Castillejo de San Pedro (Valdepra-
do), 17.—Cubo de la Sierra, 17.—Escobosa
de Almazán, 17.—Gallinero, 17.—Hoz de
Abajo, 17.—Peromiel del Campo, 27.—Pe-
ñalba de San Esteban, 17.—Quintanas de
Gormaz, 17.—Rioseco de Soria, 17.—Val-
delagua del Cerro, 17.

MAESTROS

Albacete: La Pared (Balsa de Ves), *Gace-
ta* 6 abril 1930.

Alava: Estavillo (Armiñón), 29.—Menayo
(Ayala), 29

Almería: Cerrogordo, 26.

Burgos: Bezana (Valle de Hoz de Arriba),
6.—Castil Delgado, 23.—Hoyuelos de la
Sierra, 23.—Huérmedes, 6.—Munilla de Hoz
de Arriba (Valle de Hoz de Arriba), 6.—
Oquillas, 11.—Prádano de Bureba, 6.—Rá-
banos, 11.—Sotragero, 23.—Villalba de
Cosa, 11.—Villavieja, 23.

Cáceres: Carbajoso, 17.

Castellón: Peñalba (Segorbe), 17.

Gerona: Borgoñá (Cornellá de Terri), 13.
Serra de Daró, 13.

Granada: La Balsilla (Albuñol), 12.

Huesca: Aguilar (Erdao), 11.—Denuy

(Neril), 11.—Ena, 11.—Eripol (Bárcaba), 11. Laguarda (Secorún), 11.—Puyaruego (Puértolas), 11.—Puente de Sabiñánigo (Sabiñanigo), 11.—Sabayés, 11.

León: Anciles (Riaño), 6.—Barrientos (Valderrey), 12.—Campo de Luna (Lánchara), 12.—Fresnedelo (Peranzanes), 12.—Huergas de Babia (San Emiliano), 12.—La Utrera (Valdesamario), 12.—Lumajo (Villablino), 6.—Noceda de Cabrera (Castrillo de Cabrera), 12.—Regueras de Abajo (Regueras de Arriba), 12.—San Facundo (Albares de la Rivera), 6.—Lazado (Murias), 29.—Santovenia del Monte (Valdefresno), 29.—Onamio (Molinoseco), 29.—Trabazos (Encineto), 29.—Lusio (Oencia), 29.—Campo (Cármenes), 29.

Lérida: Boixols (Abella de la Conca), 6.—Peracals (Moncortés), 6.—Roni (Rialp), 6.—Tuixent, 6.

Logroño: Brieva de Cameros, 25.—Clavije, 25.—Medrano, 25.—Pipaona (Ocón), 25.—San Vicente (Robres), 25.—Villalba de Rioja, 25.

Lugo: Alto (Pastoriza), 18.—Ferreiros (Fonsagrada), 18.—Novais (Quiroga), 9.—San Vicente (Saviñao), 9.—Villardongo (Fonsagrada), 18.

Málaga: Chafarinas, 5.

Navarra: Azuelo, 6.—Meano (Lapoblación), 17.—San Martín (Amézcoa), 9.

Orense: Portela (Verea), 20.—Pradorramisquedo (Viana), 20.—San Amaro, 20.—Trandeiros (Ginzo), 20.

Oviedo: Berodia (Cabrales), 6.—Castro

(Somiedo), 6.—Ques (Piloña), 6.—Riello (Teverga), 6.—San Martín del Mar (Villaviciosa), 6.—San Salvador del Valledor (Allande), 6.—Santa María de Traspesña (Proaza), 6.

Palencia: Dehesa de Montejo, 6.—Loma de Castrejón (Castrejón de la Peña), 21.—Payo de Ojeda, 26.—Poza de la Vega, 26.—Santa Cruz del Monte (Villameriel), 21.

Pontevedra: Fiestras (Silleda), 17.—Bañadoiro (Puentesampayo), 17.

Salamanca: Negrilla de Palencia, 12.

Santander: San Cristóbal del Monte (Valderredible), 17.—San Martín de Valdelomar (Valderredible), 17.—Valdicio y Calseca (Soba), 17.—Villaescusa de Ebro (Enmedio), 17.—Villayuso de Cieza (Cieza), 17.

Soria: Aldealcardo (La Cuesta), 17.—Borchicayada (Soliedra), 17.—Hinojosa del Campo, 17.—Velilla de los Ajos, 17.—Yuba (Blocona), 17.

Zamora: Cabañas de Aliste (Ríofrío de Aliste), 6.—Villanueva de Corches (San Pedro de la Nave), 6.

Observaciones.—La Sección de Oviedo anula el anuncio de la vacante de Oviedo, capital, para Maestra, quinto distrito, publicada en marzo, y lo repite en abril advirtiendo no puede solicitarse por consortes.

Entendemos debe solicitarse en este mes de mayo.

—La Escuela de Tábanas Fonsagrada (Lugo), anunciada en marzo para Maestra, pertenece a Maestro, y debe solicitarse en este mes de mayo.

RESUMEN DEL MES DE MAYO

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Alcadozo, *Gaceta* 18 mayo 1930. Cenizate, 18.—La Gineta, 18.—Mahora, 18.

Alicante: Dolores, 3.—Orba, 3.—Villajoyosa, 3.

Almería: Tabernas, 26.

Ávila: Ávila, 26.—Candeleda, 26.—Pegueros, 26.—San Bartolomé de Pinares, 26.—Sotillo de la Adrada, 26.

Badajoz: Bodonal de la Sierra, 3.—La Coronada, 3.

Baleares: Binisalem, 11.

Barcelona: Senmanat, 11.

Cáceres: Carrascalejo, 15.

Cádiz: Jerez de la Frontera, 26.—Sanlúcar de Barrameda, 3.—Tarifa, 3.

Córdoba: El Hoyo (Bélmez), 26.

Coruña: Berreo (Trazo), 11.—Caranza (Serantes), 11.—Deán Grande y Chico (Riveira), 11.—Infiesta (Betanzos), 11.—Isorna (Rianjo), 15.—Mondego (Sada), 11.—Noice-la (Carballo), 11.—Ozón (Mungía), 11.—Puebla del Caramiñal, 11.—Rimes (Boiro), 11.—Sada núm. 1, 11.—San Pedro das Viñas (Betanzos), 11.—Somozas, 11.—Val (Narón), 11.—Vigo (Carral), 11.—Veiga (Culleredo), 11.—Yermo (Ortigueira), 11.

Ciudad Real: Campo de Criptana, 11.—Santa Cruz de Mudela, 26.

Cuenca: Alberca de Zánchara, 23.—Cañaveruelas, 23.—Cañete, 23.—Casasimarro, 23.—El Herrumblar, 23.—Salvacañete, 23.

Granada: Escoznar (Illora), 25.—Monachil, 25.—Nigüelas, 3.

Huesca: Monzón, 30.

Jaén: Benatae, 3. — La Iruela, 3. — Jabalquinto, 3. — Jaén, 3. — Linares, 3.

Logroño: Rincón Olvido (Cervera), 3.

Lugo: Cangas (Pantón), 16. — Los Villares (Trasparga), 3. — Tiuriz (Taboada), 3.

Orense: Castromarigo (La Vega), 3.

Oviedo: Cazo (Ponga), 13. — Mieres, 16. — Poo (Llanes), 13. — Priorio (Oviedo), 16. — Ruenes (Peñamellera Alta), 13. — Trubia (Oviedo), 16. — Veigas (Taramendi), 16.

Madrid: Arganda del Rey, 9. — Brea de Tajo, 9. — Carabaña, 9. — Cenicientos, 9. — Fuencarral, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — El Molar, 9. — Los Santos de la Humosa, 9. — Valdemoro, 9. — Vicálvaro (Barrio de la Concepción), 9. — Villanueva del Pardillo, 9.

Murcia: Campillo (Lorca), 28. — Cartagena, 28. — Cartagena, 28. — Guadalupe (Murcia), 28. — Llano de Brujas (Murcia), 28. — Marfagones (Cartagena), 28.

Las Palmas: Antigua, 25. — Zumacal (Valleseco), 25.

Pontevedra: Abealla (Carbia), 28. — Nogueiras (Dozón), 28. — Orazo (Estrada), 28. — Rubios (Nieves), 28. — Saidres (Silleda), 28. — San Salvador de Camba (Rodeiro), 28. — San Salvador (Meis), 28. — Somoza (Estrada), 28. — Tremeoedo (Villanueva), 28.

Santa Cruz de Tenerife: La Cuesta (La Laguna), 26.

Santander: Estaños en Muriedas (Camargo), 3. — Iglesia y Ruilobuca (Ruiloba), 3. — La Ría, en Escobedo (Camargo), 3. — Roiz (Valdáliga), 26.

Sevilla: Marchena, 3. — Martín de la Jara, 26. — Navarredonda (Saucejo), 11.

Tarragona: Gandesa, 18. — Torre del Español, 17. — Valls, 10.

Teruel: Bronchales, 8. — Monroyo, 8.

Toledo: Consuegra, 26. — Gerindote, 17. — Torrecilla de la Jara, 6.

Valencia: Castielfabid, 15.

Valladolid: Nava del Rey, 30. — San Cebrián de Mazote, 30.

Vizcaya: Ermúa, 6. — Orduña, 11.

Zamora: Peque, 10.

Zaragoza: Acered, 7. — La Almunia de Doña Godina, 7. — La Almunia de Doña Godina, 7. — La Almunia de doña Godina, 7. — Cabañas de Ebro, 7. — Olvés, 7.

MAESTROS

Albacete: Alcalá del Júcar, *Gaceta* 18 de mayo de 1930. — Alaala del Júcar, 18. — Cenizate, 18. — La Gineta, 18.

Alicante: Benifallín, 3. — Biar, 3.

Almería: Lucairena de las Torres, 26.

Avila: Becedas, 26. — Candeleda, 26. — Diego Alvaro, 26. — Fresnedilla, 26. — Navacedilla de Corneja, 26. — San Bartolomé de Pinares, 26. — Sotillo de la Adrada, 26.

Barcelona: Masnou, 9. — Monistrol de Montserrat, 9. — Ordal (Subirats), 11. — Guardiola, 9. — Tarrasa, 9. — Mataró, 30.

Cáceres: Coria, 15. — Robledillo de Trujillo, 15.

Cádiz: Ceuta, 3. — Jerez de la Frontera, 26. — Jerez de la Frontera, 26. — Jerez de la Frontera, 3. — Puerto de Santa María, 3.

Castellón: Gaibiel, 9.

Ciudad Real: Brazatortas, 11. — Castellar de Santiago, 26. — Ciudad Real, 11. — Membrilla, 11. — Villanueva de la Fuente, 11. — Viso del Marqués, 11.

Córdoba: Adamuz, 26. — Corchuchosa (Fuenteovejuna), 26. — Fuenteovejuna, 26.

Coruña: Anca (Neda), 11. — Angeles (Oroso), 11. — Ardemil (Ordenes), 11. — Bogueijón, 11. — Buria (Camariñas), 11. — Carballido, (Puenteceso), 11. — Cerceda, 15. — Corrubedo (Riveira), 11. — Cures (Boiro), 11. — Erbecedo (Coristanco), 11. — Gouzar (El Pino), 11. — Grandal (Villamayor), 11. — Isorna (Rianjo), 11. — Lalín (Arteijo), 11. — Louro (Muros), 11. — Maroñas (Mazaricos), 15. — Mon ego (Sada), 11. — Mugía, 11. — Ortigueira, 11. — Osedo (Sada), 11. — Palmeira núm. 1 (Riveira), 11. — Piadela (Betanzos), 11. — Regueira (Oza de los Ríos), 11. — Rois, 11. — Sabardes (Outes), 11. — Sabugueira (Enfesta), 11. — Sada número 1, 11. — San Julián de Montojo (Cedeira), 11. — San Román de Montojo (Cedeira), 11. — Sarandones (Abegondo), 11. — Seavia (Coristanco), 15. — Senra (Ortigueira), 11. — Suevos (La Baña), 11. — Vallegestoso (Monfero), 11. — Vilachá (Monfero), 11.

Cuenca: Horcajo de Santiago, 25.

Granada: Granada, 25. — Granada, 25.

Huelva: Moguer, 26.

Huesca: Villanúa, 30.

Jaén. Cambil, 3. — Huesa, 3. — Jaén, 3. — Porcuna, 3.

Logroño: Canales de la Sierra, 3. — Entrena, 3. — Fuenmayor, 3. — Préjano, 3.

Lugo: Abegas (Pastoriza), 3. — Francos, (Paradela), 16. — Ribela (Foz), 16. — San Pedro de la Mera (Lugo), 3. — Santa Cristina (Carballedo), 3.

Madrid: Alcorcón, 9. — Barrio del Cerrillo (Carabanchel Bajo), 9. — Carabaña, 9. — Getafe, 9. — Getafe, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — Madrid, 9. — El Molar, 9. — Torres de la Alameda, 9.

Málaga: Alhaurín de la Torre, 3.—Iberos (Vélez Málaga), 3.—Málaga, 3.

Murcia: Albuñón (Cartagena), 28.—Calasparra, 28.—Caravaca, 28.—Hondón (Cartagena), 28.—Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), 28.—Perín (Cartagena), 28.—Santa Ana (Cartagena), 28.—Valladolises (Murcia), 28.

Navarra: Peralta, 9.

Orense: Puentevedra, 3.—Rante (San Ciprián), 3.—Rúa, 18.

Oviedo: Ballota (Cudillero), 13.—Barres (Castropol), 13.—Novellana (Cudillero), 16.—Sama de Langreo (Langreo), 16.—Santibáñez de la Fuente (Aller), 13.—Villagime (Quirós), 13.—Villanueva de Oscos, 16.

Palencia: Palencia, 11.

Las Palmas: Ojero (Teror), 25.—Las Palmas, 25.

Pontevedra: Figueroa (Cerdedo), 28.—Folgozo (Cerdedo), 28.—Mondariz, 28.—Ríofrío (Mondariz), 28.—San Jorge de Veá (Estrada), 28.

Santa Cruz de Tenerife: Arico, 26.—La Laguna, 26.—Santa Cruz de Tenerife, 26.

Santander: Estaños en Muriedas (Camargo), 3.—Ramera y Posadillo (Polanco), 26.—La Ría en Escobedo (Camargo), 3.

Sevilla: Carmona, 9.—Santiponce, 9.—Utrera, 26.

Tarragona: Plá de Cabra, 17.—Tortosa, 18.

Teruel: Crivillén, 8.—Teruel, 8.

Toledo: Madrudejos, 26.

Valencia: Alberique, 15.—Masalavés, 3.—Titaguas, 3.

Valladolid: Montemayor de Pililla, 10.—Valladolid, 30.

Zamora: Zamora, San Frontis, 10.—Zamora, 10.

Zaragoza: La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—Belchite, 7.—Monterde, 7.—Olvés, 7.—Pozuelo de Aragón, 7.—Puebla de Albortón, 7.

SEGUNDO ESCALAFÓN

MAESTRAS

Albacete: Fuente del Tay (Elche de la Sierra), *Gaceta* 13 mayo 1930.

Alicante: Alquería de Aznar, 3.—Altea la Vieja, 3.—Margarida (Planes), 3.

Avila: Los Guijuelos (Bohoyo), 26.

Burgos: Argomedo (Valle de Valdebezana), 26.—Humienta (Revillarruz), 11.—Quintanilla Valdevodres (Merindad de Sotocueva), 26.

Coruña: Bazar (Santa Comba), 11.—Grovas (Mellid), 11.—La Iglesia (Mellid), 11.—La Iglesia-Bendaña (Touro), 11.—Loureda (Cesuras), 11.—Morquintán (Mugía), 15.—Ontes, 11.—Ribadulla (Santiso), 11.—Salto (Vimianzo), 11.—San Román (Santiso), 11.

Cuenca: Fuentes Buenas, 23.—Villanueva de los Escuderos, 23.—Villar del Aguila, 23.

Granada: Narila, 25.

Huesca: Barbaruéns, 30.—Cofita, 30.

León: Villaverde de los Cestos (Castropodame), 3.

Logroño: Aldeanueva de Ebro, 3.—Villarroya, 3.

Lugo: San Juan del Campo (Lugo), 16.

Madrid: Alameda del Valle, 9.—Húmera (Pozuelo de Alarcón), 9.—Navacerrada, 9.—Navarredonda, 9.—Robledillo de la Jara, 9.

Orense: Jacebanes (Q. de Leirado), 3.—Retorta (Lara), 18.—Serrans, 18.—Vilella (Cueladra), 3.

Oviedo: Berbe (Ribadesella), 13.—Candaosa-Añides (Castropol), 13.

Palencia: Hornillos de Cerrato, 23.—Valle de Santullán, 27.

Pontevedra: Vilameán (Tomiño), 28.

Santander: Rubayo (Marina de Cudeyo), 26.—Soano (Arnuero), 3.

Tarragona: Senant, 18.

Teruel: Los Olmos (Manzanera), 8.

Zaragoza: Huérmeda y Caseríos Vega, (Calatayud), 7.—La Viñuela, 7.

MAESTROS

Alava: Retes de Llanteno (Ayala), *Gaceta* 21 mayo 1930.—Villabuena, 7.

Albacete: Río Madera (Paterna), 18.

Avila: La Cañada (Herradón de Pinares), 26.—San Martín del Pimpollar, 26.—Marlín, 26.—Navaescorial, 26.

Burgos: Berruelo (Merindad de Castilla la Vieja), 11.—Espinosa del Camino, 26.—Fresneña, 26.—Pangusión (Valle de Tobalina), 11.—Pérez de Losa (Junta de Oteo), 26.—Plágaro (Valle de Tobalina), 26.—Riocavado de la Sierra, 26.—Los Tremellos, 11.—Villamudria (Rábanos), 11.

Cáceres: Carbajo, 15.

Castellón: Matella (Culla), 9.

Córdoba: Los Llanos de Don Juan (Rute), 26.—Venta del Charco (Montoro), 26.

Coruña: Arabejo (Buján), 11.—Balter (Curtis), 11.—Bordel (Abegondo), 11.—Burgo (Culleredo), 11.—Casal (Coirós), 11.—Castrelo (Vimianzo), 11.—Cebreiro (El Pi-

no), 11.—Fao (Touro), 11.—Hombre (Puentedeume), 11.—Nemiña (Mugía), 11.—Nuestra Señora de la O (Mugía), 11.—Nueve-fuentes (Touro), 11.—Páramos (Buján), 11.—La Peregrina (Santiago), 11.—Quintás Prevedíño (Touro), 11.—Rúa de Francos (Teo), 15.—San Bartolomé (Monfero), 11.—San Martín de Bravío (Betanzos), 11.—Baamonde (Teo), 11.—Viladonelle (Neda), 11.

Cuenca: Mohorte, 23.

Huesca: Cájol, 30.—Lagunarrota, 30.

Jaén: El Collado (Segura de la Sierra), 3.—Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra), 9.—La Toba (Santiago de la Espada), 3.—Vites (Santiago de la Espada), 3.

León: Castrillo de San Pelayo (Villazala), 16.—Castrohinojo (Encinedo), 3.—Lodares (Vegamián), 3.—Veguellina de Fondo (San Cristóbal de la Polantera), 3.—Villacinta (Villaquilambre), 16.

Lugo: Bouzabia (Castro del Rey), 9.—Troya (Ríobarba), 16.—Villamar (Barreiros), G. 3.

Madrid: La Hiruela, 9.—Patones, 9.—Cuevas de Reylo (Fuente Alamo), 28.

Orense: Balbuján (Bollo), 18.—Borran (Villar del Barrio), 18.—Fiestras (Ginzo), 3.

Moreiras (Boborás), 3.—Regadas (Boade), 3.—Trelle (Toén), 3.—Solveira (Ginzo), 3.—Valdia (La Vega), 18.

Oviedo: Carangas (Pongo), 13.—Narcian-di (Cangas de Onís), 13.—Palleciello (Cangas de Narcea), 13.—Santibáñez de Murias (Aller), 16.—Taranes (Ponga), 13.—Traspeña (Proaza), 13.—Villaverde (Allande), 13.

Palencia: Dehesa de Romanos, 27.

Las Palmas: Espartero (Teror), 25.

Santander: Hermosa (Medio Cudeyo), 26.—Lanchares (Campo de Yuso), 26.—Lebeña (Castro Cillorigo), 26.—Villasuso (Campóo de Yuso), 3.—Villota de Ebro (Valderredible), 26.

Soria: Manzanares (Losana), 14.—Quintanilla de Nuño Pedro (Espeja de San Marcelino), 14.—Riba de Escalote, 14.—Villartoso (Santa Cruz de Yanguas), 14.

Tarragona: Perafort, 16.

Vizcaya: Apatamonasterio, 6.—Ríoseco (Carranza), 11.

Zamora: Grijalba de Vidriales (Pozuelo de Vidriales), 10.—Otero de Bodas, 10.—Vega del Castillo (Espadañedo), 10.

Zaragoza: Las Pedrosas, 7.

DE L M I N I S T E R I O L I B R O S Y R E V I S T A S

Primera enseñanza.—Anulando el anuncio de la Auxiliaría número 2 de Nava del Rey y la propuesta provisional de la misma a favor de doña Marina Fernández, y que en su sustitución se anuncie por la Sección administrativa de Valladolid la dirección de la graduada de niñas de dicha localidad.

—Desestimando recurso de la Maestra excedente doña Antonia Mondelo contra Orden de la Dirección de 10 de Enero último.

—Disponiendo que D. José Pechuan se atenga a lo resuelto respecto a la mejora de puesto en el Escalafón.

—Desestimando instancia de D. Manuel Blanco, de La Carrera (Oviedo), en súplica de que le sea aplicada la Real orden de 30 de Mayo de 1922.

—Sobreseyendo expediente gubernativo seguido a doña Concepción Miquel, de Vergel (Alicante).

—Disponiendo que por la Diputación provincial de Madrid se abone a D. Dionisio Garijo 900 pesetas anuales por casa-habitación.

Dibujo Geométrico, por Mayoral, su práctica y aplicaciones más usuales. En esta primera parte solamente se estudian las superficies planas, y se termina con unas nociones sobre Topografía. Cada dibujo, cada problema tiene, en breves líneas, su explicación. Primero son construcciones geométricas, curvas, elipse, hipérbola, parábola, cicloide, epicloide, etc.; después su aplicación al dibujo artístico, escalas, semejanzas: dado un mapa, trazar otro por el método de la cuadrícula; ligeras nociones sobre perspectiva. Instrucciones para la copia de adornos. Todo es muy sencillo y muy claramente presentado. Precio, 2,50 pesetas.

Dirección de la Confesión y Comunión, sacada de las máximas de San Francisco de Sales. Explicaciones muy detalladas del modo de recibir y practicar estos Sacramentos, con las oraciones adecuadas. Precio, 2 pesetas encuadernado en tela.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 5 DE MAYO.—Madrid: Los propietarios de «taxis» acordaron ir a la huelga de veinticuatro horas como protesta por las dificultades que encuentran en el Ayuntamiento para aumentar las tarifas.

El paro fué completo, y se hizo mucho más sensible porque el tiempo estuvo malísimo, los aguaceros se sucedieron con frecuencia, y a las tres de la tarde una gran tormenta descargó tal cantidad de agua que tuvieron que parar los tranvías, y durante algunas horas también el servicio del «Metro» estuvo suspendido, pues en la estación de Vallecas el agua entró por las escaleras que dan a la Avenida de Alfonso XIII, quedando las vías cubiertas.

En el Puente de Toledo se derrumbaron dos casas, y en otros muchos sitios los bomberos tuvieron que ayudar a los vecinos para abrir desagües.

También los bomberos fueron con urgencia a la Plaza de la Independencia, donde el fuerte aire que precedió a la tormenta arrancó un árbol, dejándole de tal modo, que interrumpía la circulación.

—Ayer a última hora de la tarde fué llevado el escritor Sr. Valle Inclán a un sanatorio de esta Corte, donde se le practicó una operación a la garganta.

Dentro de la gravedad, el enfermo se hallaba esta madrugada en estado satisfactorio, habiendo logrado conciliar el sueño.

**CORRESPONDENCIA**

1.524. Es de esperar publiquen primero las de los aprobados con más de 75 puntos. Durante ese tiempo han de tener los mismos derechos unos y otros.

22.022. Se recibieron los sellos, quedando saldada la cuenta.

545. Esa vacante ha de ser provista en Maestro del primer Escalafón.

0.005. En suscripción abonamos un 40 por 100, si el pedido es de libros nuestros, y un 20, si es de otros autores.

91. Ya hemos explicado que es potestativo el continuar en la misma Escuela o trasladarse; pero en el primer caso deberá estar otros tres años.

1.930. 12 «El Cielo», 15 pesetas; 12 «Lecturas de Oro», 15 pesetas. Puede adquirirse todo por 23 pesetas y 7 vales.

1.866. Nada hemos visto publicado.

69. Se publicarán las cuartillas sobre

exámenes. Parece que son pocos los pueblos donde se celebran; pero, pocos o muchos, conviene restablecer la buena doctrina legal.

42. Creo que después de lo hecho con los opositores actuales se hará algo satisfactorio con los que usted dice. Vea lo que expone el Sr. T. Andrada, que ha celebrado conferencia con el Sr. Director de Primera enseñanza. Lo que usted propone estaría disculpado, pero sería contraproducente.

1.336. Ya habrá visto la Real orden convertida en realidad con los absurdos que usted y otros compañeros señalan y que recogemos en el periódico. Está visto que en esas oposiciones todo resulta absurdo.

32. Si está anunciado la número 1 es indudable que tiene usted derecho a ella sin que valgan traslados, hechos subrepticamente y sin aprobación de la superioridad.

10.525. Ya habrá visto la solución inesperada que se ha dado a lo de los eliminados. Deseo ardientemente que le alcance a su hija.

6.820. Se publicó la corrida que dice, y en cuanto al número que corresponde en el Escalafón, es imposible decirlo ahora, hasta que no se haga la rectificación. Esa protesta no la perjudicará en nada; los ascensos concedidos son firmes y no es posible anularlos. En la petición de Escuelas, ha de poner el número que cita en la autorización. Basta certificarlo dentro del plazo aunque tarde unos días en llegar.

4.460. No es posible cobrar esos atrasos mientras no se consignen nominalmente en el presupuesto y en capítulo de «ejercicios cerrados». Desgraciadamente esa consignación se hace muy irregularmente y con muchísimo retraso.

33. Se publica en lo fundamental, porque el espacio es corto y lo apoyaremos.

408. No consideramos el asunto de escasa importancia; es que se trata de una medida que afecta a todos los funcionarios públicos y vemos que, por ahora, es completamente inútil y será ineficaz esa campaña. Hemos hecho algunas insinuaciones y hemos sacado la impresión de que eso no será derogado, por lo menos hasta que no haya Cortes.

5.555. Llamaremos la atención: lo dispuesto ha sido una sorpresa.

9. No es motivo de exclusión ese cambio insignificante. Creemos que este verano quedará todo eso resuelto. Es una creencia nada más, derivada de lo ocurrido, de lo que se nos ha ofrecido y de cambios de personal. Celebraríamos no equivocarnos.

12.991. Esa obra tiene láminas y grabados. Vale 5 pesetas. Nada se sabe, en concreto, qué solución se dará.

8.764. De plata maciza, 25 pesetas; metal con baño de plata, 4 pesetas; estuche, 3,75; cordón 0,50.

1.886. Pasando de veinte años de servicios computables no procede la sustitución, si está imposibilitada, cabe la jubilación y le quedaría como haber pasivo la mitad del sueldo regulador.

28. Hallándose los Maestros cónyuges en la misma población pueden y deben solicitar plazas en otra, en que haya vacantes para ambos, y pedir condicionalmente por cuarto turno, es decir, manifestando que solicita también el cónyuge D. N. N. y que de no corresponder a ambos el traslado, se tenga por no hecha la petición. No hace falta en este caso documento alguno distinto de las fichas y de los oficios correspondientes.

005. En el presupuesto hay otras 500.000 pesetas para ascensos en el primer Escalafón segundo Escalafón, como en años anteriores. Lo que no se sabe es si lo aplicarán como en el año pasado, y mientras esto se aclara no podemos hacer cálculos.

131. El mismo 18 es incorrecto; desde el 19, sí.

10.200. Esa beca la ha de conceder el mismo Instituto, que es donde deberá gestionar. Tienen para ello amplias facultades.

101. Está mandado que se solicite previamente la declaración de familia numerosa por el Ministerio del Trabajo. Si no lo ha hecho, aduzca usted ese hecho ante el Director del Instituto, con certificación del alcalde, para ver si acceden.

264. Ese compañero está equivocado: ese sueldo constituye una categoría perfec-

tamente definida y es un obstáculo para la permuta de que habla.

1 ³/₅. Esas diferencias ha de cobrarlas; pero como es de ejercicios cerrados, se cobrarán con retraso. Debe pedir las a la Ordenación de Pagos por conducto del Habilitado.

5.885. Muy agradecidos a sus amables frases, deben cobrar el material con la paga de este mes; los nombramientos de julio se espera que salgan uno de estos días; les escribiremos.

28.558. Las monjas tienen derecho a pensión; no sabemos si perdurará.

408. Los derechos u honorarios de los médicos están sujetos a una tarifa publicada en 23 de octubre de 1900; para los sueldos de los Maestros dotados con 3.000 y 3.500 pesetas los derechos son de 30, 25 y 20 pesetas, según que la provincia sea de 1.ª, 2.ª o 3.ª clase.

19.306. La resolución de esos expedientes suele llevarse muy despacio; además, para pedir una Escuela nueva hay que ofrecer de antemano el local correspondiente.

0. Ya habrá visto lo dicho en el periódico sobre los textos de Historia de España de la Academia.

1.010. Letras movibles, mayúsculas y minúsculas, 2 pesetas. 20 Libretas, 3; 6 pizarras número 2, 2,75; 12 cuadernos dibujo adorno, 12; 2 paquetes tinta, 1,50; caja de yeso, 1,25; caja papel luto, 3,50.

ARTICULOS A PLAZOS

Enciclopedia COLUMBUS, Lámparas, vajillas, fonógrafos, relojes, bicicletas, cubiertos, escopetas, gemelos, fotografía. Pida folleto de lo que le interese a Poreda y Antoja, Paseo San Juan, 142.-BARCELONA.

CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

AVENIDA PI Y MARGALL, 7.—MADRID

Habiendo sido resueltas las últimas oposiciones a ingreso en el Magisterio, y ante la posibilidad de que sean convocadas otras en breve, este Centro ha organizado una preparación especial por correspondencia para ellas, en condiciones económicas, continuando también las establecidas para las demás oposiciones

PIDANSE INFORMES AL CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGOGICOS

A PARTADO 6.002. MADRID. TELÉFONO 94.126

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID